INSTRUMENTO NUMERO XXXXXX (XXXX).- En la Ciudad de …, Departamento de …, a los …(...) días del mes de … del año … (…).- **Siendo las _____.-** Ante mí, …**,** mayor de edad, Abogada y Notaria, Hondureña y de este domicilio, inscrita en el colegio de Abogados de Honduras bajo el número … (…), con exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el … (…), y con domicilio Notarial en …, teléfono: …, correo electrónico: …; Comparecen personalmente el señor (colocar el nombre de la persona natural e indicar si actúa en su condición personal, como representante legal o cargo que ostenta en la sociedad; si fuera una sociedad la acreditada deberá detallar el antecedente de constitución de la misma o modificaciones sustanciales de la sociedad, así como el nombramiento o poder con que actúa); (colocar generales de la (s) persona (s) que comparece (n), en donde constan facultades suficientes para realizar actos y contratos como el contenido en el presente Instrumento, documentación que yo, el notario doy fe de haber tenido a la vista; en adelante y para efectos de este Instrumento referido también como **"EL(LA) ACREDITADO(A)" (Si fueran varios deudores, deberán colocar el plural),** para efectos de citaciones, requerimientos y notificaciones judiciales y extrajudiciales, señala la(s) dirección(es) siguiente(s): sin importar el orden en que se inicie cualquiera de la(s) comunicación(es): (deberá detallarse el o los domicilio(s) con precisión……a) ……. y/o b)……, correo electrónico, teléfono celular y teléfono fijo), **por lo antes dicho, confirma por este acto, que se da por bien hecha toda comunicación realizada por los distintos medios indicados anteriormente,** quedando obligado a notificar a **BAC|CREDOMATIC** cualquier cambio en el (los) domicilio (s) que establece ; el/la señor (a) …**,** (generales); quien en adelante y para los efectos de este Instrumento referida también como "**LA GARANTE PRENDARIA Y/O LA AVAL SOLIDARIA"** (Cuando aplique) ; (este en el caso de que el crédito haya sido condicionado con un Aval Solidario); (colocar generales de la (s) persona (s) que comparece (n); para efectos de citaciones, requerimientos y notificaciones judiciales y extrajudiciales, señala la(s) dirección(es) siguiente(s): sin importar el orden en que se inicie cualquiera de la(s)

MODELO

comunicación(es): (deberá detallarse el o los domicilio(s) con precisión……a) ……. y/o b)……, quedando obligado a notificar a **BAC|CREDOMATIC** cualquier cambio en el (los) domicilio (s) que establece, correo electrónico, teléfono celular y teléfono fijo), **por lo antes dicho, confirma por este acto, que se da por bien hecha toda comunicación realizada por los distintos medios indicados anteriormente**; y por la otra comparece el Señor **….insertar el nombre del representante legal del Banco,** mayor de edad, (generales de ley del representante), y de éste domicilio, quien comparece en su condición de (colocar la condición en que comparece) de la sociedad mercantil denominada **BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A. (BAC|CREDOMATIC),** sociedad originalmente constituida según Instrumento número tres (3) de fecha catorce (14) de Febrero de mil novecientos ochenta (1980), otorgada ante los oficios del Notario JOSÉ RAMIREZ SOTO e inscrita bajo el número siete (7) del tomo ciento veinticinco (125) del Registro de Comerciantes Sociales de éste Departamento de Francisco Morazán; Modificada por fusión por absorción y cambio de razón social, según Instrumento número uno (01) de fecha tres (3) del mes de Marzo del año dos mil ocho (2008), otorgada ante los oficios del Notario JOSÉ RAMÓN PAZ e inscrito bajo el número treinta y nueve (39) del tomo número setecientos (700) del Registro de Comerciantes Sociales de éste Departamento de Francisco Morazán, modificando su nombre comercial de **"BAC|HONDURAS" a "BAC|CREDOMATIC",** mediante Instrumento número Seiscientos Treinta y Ocho (638) de fecha Diecinueve (19) del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017), otorgada ante los oficios del Notario DENNIS MATAMOROS BATSON e inscrito bajo el número Cuarenta y un mil Quinientos noventa y dos (41592), de la matricula número Sesenta y dos mil ochocientos setenta y uno (62871) del Registro de Comerciantes Sociales de éste Departamento de Francisco Morazán, Sociedad con RTN 08019995222486; representación que acredita con la Escritura Pública número …., de fecha …..de …… del ……, autorizado ante los oficios del Notario ……., el cual se encuentra inscrito bajo el número …… (….) del Tomo …… (……), del Registro Mercantil del

MODELO

Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, en donde consta que tiene amplias y suficientes facultades para celebrar actos y contratos de esta clase; y yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista la documentación antes relacionada y en adelante y para los efectos de éste Instrumento referido solamente como **BAC|CREDOMATIC**; quienes asegurándome que se encuentran en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: Que han convenido en celebrar un **Contrato de Apertura de Crédito,** el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se establece: **PRIMERO "OBJETO DEL CONTRATO":** **BAC|CREDOMATIC,** previa aprobación de la solicitud que le fuera presentada por **"EL(LA) ACREDITADO(A)",** por éste acto pone a su disposición hasta la suma de **…….. ($ ……..) moneda de los Estados Unidos de Norteamérica (Dólares Estadounidenses) o su equivalente en moneda de curso legal en la República de Honduras,** y a la vez su capacidad crediticia para contraer por cuenta de **"EL(LA) ACREDITADO(A)",** obligaciones con terceros en la forma en que adelante se indica, todo para ser utilizado en el giro normal de los negocios.- **SEGUNDO**: **"MODALIDADES":** **(I)** El crédito a que el presente contrato se refiere está limitado a la suma consignada en la cláusula precedente.- **(II)** Se entenderá que el presente crédito es rotatorio en cuenta corriente y por lo tanto **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** podrá efectuar reembolsos parciales o totales de las disposiciones que hubiere hecho durante la vigencia del contrato, quedando facultados para hacer nuevas utilizaciones totales o parciales de los saldos disponibles a su favor, siempre y cuando así lo autorice **BAC|CREDOMATIC**.- **TERCERO: "FORMAS DE DISPOSICION":** **(I)** **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, dispondrá de las sumas amparadas por este crédito, total o parcialmente mediante órdenes de desembolsos en los formatos especialmente proporcionados por **BAC|CREDOMATIC,** y crédito posterior a su cuenta de depósito en la Institución, sobregiros, aceptaciones, pagarés, descuentos de títulos-valores, avales, garantías bancarias, cartas de crédito y otras operaciones bancarias que sean susceptibles de ser operadas bajo esta modalidad de crédito y que las partes convengan en su oportunidad.- **(II)** No obstante lo

MODELO

anterior, **BAC|CREDOMATIC** no estará en la obligación de facilitar disposiciones si por razones que quedan totalmente a su discreción, no le conviniere hacerlo, limitación que **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** acepta plena e incondicionalmente, liberando desde ya a **BAC|CREDOMATIC** en todo caso que ejerza el derecho contenido en la presente sección.- **CUARTO: "TASA DE INTERÉS MORATORIO"**: En caso de mora, que se producirá por la falta de pago de una de las cuotas que incluyan capital e intereses convenidos sin que por ello se considere prorrogado el plazo y sin necesidad de requerimiento alguno, **EL (LA) ACREDITADO (A)** pagará sobre el o los saldo(s) vencido(s), el interés del **DOS POR CIENTO (2.00%)** mensual.- **QUINTO: "COSTO ANUAL TOTAL (CAT)": EL (LA) ACREDITADO (A)** entiende y acepta que ha sido informado sobre el **COSTO ANUAL TOTAL (CAT)** que es la tasa de interés equivalente de una operación crediticia que además de los intereses pactados en el préstamo, reconoce la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos o préstamos brindados por las instituciones financieras. **El CAT** será determinado como la tasa que iguale el valor de los pagos efectuados por **EL (LA) ACREDITADO (A)** con los fondos recibidos, es decir como aquella tasa que iguala los pagos netos del crédito a cero. Dicho costo se expresará en términos efectivos anuales y en tanto por ciento con dos decimales. **El CAT** incluye el cobro y pago del principal, los intereses ordinarios, las comisiones por todos los conceptos relacionados con el otorgamiento y administración del crédito que se le cobran a **EL (LA) ACREDITADO (A)** por sobre la tasa ordinaria y descuentos y bonificaciones en caso de cumplir con las condiciones del contrato. El **CAT** no incluye aquellos conceptos que **BAC|CREDOMATIC** no pueda controlar, es decir, aquellos que están determinados por factores totalmente ajenos a ella y no puede modificar, por lo que para los efectos del cálculo del **CAT** se excluyen los siguientes conceptos: 1. Impuestos aplicables a la transacción, 2. Gastos originados en la valoración de bienes exigido por **BAC|CREDOMATIC,** y 3. Los gastos notariales por el registro y traslado de dominio. Asimismo **EL (LA) ACREDITADO (A**) entiende y acepta que el cálculo del **CAT** se efectuó en base la fórmula de cálculo establecida por las

MODELO

Normas Complementarias para el Fortalecimiento de la Transparencia, la Cultura Financiera y Atención al Usuario Financiero, y que ha sido consignado en los documentos **"F-BAC-Carta de Condiciones Crédito Prendario" y "F-BAC-Calculadora de Préstamos Prendarios",** documentos adjuntos que forman parte integral a este Instrumento Público. **SEXTO: "TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES": (I)** Por cada disposición que **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** haga con cargo al crédito objeto de éste contrato se convendrán los intereses, las retenciones legales de impuestos y gravámenes, en su caso comisiones, gastos, plazos y demás modalidades que deban ser aplicables a la operación especifica.- **(II)** No obstante lo anterior son aplicables al presente contrato los siguiente pactos: **a)** En caso de silencio se entenderá que los intereses, retenciones legales de impuesto y gravámenes, en su caso, comisiones, gastos y costas personales y procesales respectivas, serán por cuenta de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**; **b) "EL(LA) ACREDITADO(A)"** se compromete a abrir y mantener una cuenta de depósito en **BAC|CREDOMATIC,** el cual queda desde ahora autorizado para efectuar cargos a la misma con el propósito de cancelar las obligaciones vencidas; **c) BAC|CREDOMATIC** se reserva el derecho de abstenerse de atender, permitir u otorgar nuevas disposiciones a **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** dentro de la apertura de crédito, a su solo criterio, por cualquier motivo que estimase a bien y sin necesidad de justificar el mismo ante **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, quedando desde ya libre de toda responsabilidad **BAC|CREDOMATIC** de parte de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** en caso de ejercerse esta facultad; **d)** Si al vencimiento normal o anticipado de este contrato, existiesen pendientes frente a terceros garantías bancarias o cualquier otro documento crediticio, **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** se compromete a relevar a **BAC|CREDOMATIC** de esa obligación dentro de los quince (15) días que sigan a dicho vencimiento; **e) "** Asimismo **BAC|CREDOMATIC** queda facultado para revisar las tasas de interés, pudiendo ajustarlas de conformidad a las fluctuaciones que afecten la tasa de referencia expresada en los diferentes documentos donde se pacten los mismos, y será efectivo una vez transcurrido el plazo de notificación establecido en la normativa, y **"EL(LA)**

MODELO

ACREDITADO(A)” la pagará en las mismas condiciones de este crédito; **f)** Los fondos del crédito serán utilizados para los propósitos que en cada oportunidad señale **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** y apruebe **BAC|CREDOMATIC; g) “EL(LA) ACREDITADO(A)”,** para no desmejorar la situación patrimonial que ha considerado el Banco para la aprobación del crédito deberá mantener el(los) activo(s) que ha dado en garantía libre de gravámenes o de cualquier otra afectación de éstos mediante cualquier tipo de contrato o de garantía, salvo que **BAC|CREDOMATIC** consienta lo contrario, por escrito en forma anticipada a cualquier afectación de los mismos; **h)** Son por cuenta de **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** todos los cargos, comisiones, honorarios profesionales y de esta escritura, su testimonio, registro y cancelación, así como cualquier otro gasto generado por la celebración de este contrato, detallados en el tarifario vigente, y **BAC|CREDOMATIC** tendrá la opción y queda autorizado para debitarlos de las cuentas que mantenga **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** para el pago de los mismos. **BAC|CREDOMATIC** tendrá la opción y queda autorizado para realizar débito de cualquier cuenta o depósito aperturado por **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** o sus fiadores solidarios; o podrá cargar a la facilidad crediticia otorgada en el presente documento, aquellos cargos o gastos de cualquier índole, que surjan y afecten la garantía otorgada; y que por ende, ponga en riesgo la posición de **BAC|CREDOMATIC**.- Por consiguiente y para tal efecto **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** acepta que sean debitados o cargados al préstamo todos los gastos y cargos, tales como; tasas registrales, impuestos municipales, tarifas catastrales, tasas fiscales, cargos por trámites de georreferencia, los que resulten por elaboración de planos, los gastos incurridos a solicitud de las alcaldías municipales, los gastos que deban efectuarse para tramitar actas de liberación de gravamen que sean requisito sine qua non para la inscripción de la(s) garantía(s) otorgada(s); asimismo se cargaran aquellos gastos para la obtención de certificaciones integras que se requieran para la inscripción de esta Escritura y aquellos gastos o cargos ocultos o no reportados y que se adeuden por **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** a las concesionarias de vehículos, instituciones financieras, proyectos habitacionales o aquellos cargos pendientes que impidan la

MODELO

obtención de los documentos que acrediten la propiedad de los bienes financiados y/o que son objeto de garantía de esta facilidad crediticia; **i)** Las partes acuerdan que si **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** cancela anticipadamente este crédito, total o parcialmente, por este acto **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, autoriza a **BAC|CREDOMATIC** a cobrar una penalidad que consiste en el **UNO POR CIENTO (1%)** que se calculará sobre el monto pagado por anticipado, expresada en los diferentes documentos donde se pacten los desembolsos.- La penalidad por cancelación anticipada aplicará siempre y cuando el saldo de capital adeudado al momento de la cancelación anticipada total o parcial, sea superior a **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100,000.00)** o su equivalente en lempiras en la fecha de cancelación. BAC|CREDOMATIC podrá aplicar dicha penalidad en los casos que la sumatoria de los pagos adicionales a las cuotas pactadas en tres meses consecutivos, sean superiores a **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$100,000)** o su equivalente en Lempiras. **j) "EL(LA) ACREDITADO(A)"** entiende y acepta que **BAC|CREDOMATIC** proveerá un estado de cuenta, física o electrónicamente, cuando así lo requiera.- **k) "EL(LA) ACREDITADO(A)"** otorga a **BAC|CREDOMATIC** su autorización plena y expreso consentimiento, para que este designe la Notaria que autoriza el documento que legaliza la obligación contraída en esta fecha.- **l)** Será responsabilidad y obligación de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, en todo momento y/o cuando aplique, gestionar las liberaciones necesarias cuando la garantía otorgada tenga gravámenes a favor de otras personas naturales o jurídicas. Igualmente tendrá la obligación de darle el seguimiento respectivo y entregar las liberaciones a **BAC|CREDOMATIC**, aún y cuando **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** solicite este servicio a **BAC|CREDOMATIC**, para que por su cuenta se realice el trámite respectivo. Para el cumplimiento de estas obligaciones, **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** deberá proporcionar toda la información y documentación necesaria y se obliga a cancelar los gastos que correspondan. **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** autoriza a **BAC|CREDOMATIC** para que, en caso de ser

MODELO

necesario, debite de cualquier cuenta o cargue al préstamo los gastos para tramitar la(las) liberación(es) de gravámenes ante cualquier Acreedor; también autoriza a que se suspendan los desembolsos en caso que hubiere liberaciones pendientes de obtener. Continúa manifestando **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** que en el evento de exceder el plazo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha del primer desembolso o del único desembolso sin obtener la firma del acta de liberación de gravamen, **BAC|CREDOMATIC** queda facultado para aumentar hasta dos (2) puntos porcentuales a la tasa de interés vigente de su préstamo, aplicando la misma referencia de variabilidad del cálculo de la tasa de interés relacionada en el presente documento. **SEPTIMO: "OPERACIONES EN DIVISAS": I) "EL(LA) ACREDITADO(A)"** podrá también disponer de los fondos de éste crédito para realizar operaciones en Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando a **BAC|CREDOMATIC,** como mandatario, siempre y cuando se trate de una transacción internacional, en la que la fuente proveedora de los recursos respectivos, sea una Institución de crédito domiciliada en el exterior o tenga carácter de organismo internacional. **II)** En tales casos **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** presentará a **BAC|CREDOMATIC,** una solicitud en la que autorice irrevocablemente a **BAC|CREDOMATIC,** para proceder de conformidad y adquiera el compromiso de pagar la obligación en la misma moneda de los fondos solicitados.- Oportunamente **BAC|CREDOMATIC,** comunicará a **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** la obtención y disponibilidad de los fondos en divisas de los cuales hará uso **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** mediante órdenes de desembolso en los formatos especiales dispuestos por **BAC|CREDOMATIC**. **III)** Para los propósitos previstos en el artículo 884 del Código de Comercio, el estado de cuenta certificado por el Contador General de **BAC|CREDOMATIC,** será expresado en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los registros auxiliares contables que lleve al efecto para la parte del crédito utilizado en esta moneda.- **IV)** Las disposiciones en divisas que al amparo de la presente cláusula efectúe **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, serán descontadas de la suma límite del crédito por su equivalente en

MODELO

Lempiras, a la tasa de cambio en vigencia en **BAC|CREDOMATIC,** a la fecha de efectuarse la operación debiéndose revisar y ajustarse periódicamente de acuerdo con las disposiciones pertinentes que regulan el mercado interbancario nacional o a falta de éste al cambio prevaleciente en **BAC|CREDOMATIC**.- Para todos los efectos jurídicos, de las disposiciones que se hagan en dólares, moneda de los Estados Unidos de América, por haber sido otorgado por **BAC|CREDOMATIC** y recibido por **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, en dólares de los Estados Unidos de América, lleva inserta la cláusula **"Pago en Efectivo",** en consecuencia todos los pagos que debe hacer **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** a **BAC|CREDOMATIC,** tanto en su capital como en sus intereses deberán ser hechos en la moneda indicada, es decir en dólares de los Estados Unidos de América, tal como lo establece el párrafo segundo del artículo 709 del Código de Comercio; y **VI)** Las cartas de crédito emitidas como parte de un programa de crédito específico destinado a incentivar las importaciones o exportaciones nacionales y que deban ser pagadas en dólares de los Estados Unidos de América, se regirán por lo previsto en esta cláusula en cuanto a la disposición del crédito aquí referido, en lo restante se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio y en las Reglas y Usos Uniformes para Créditos Documentados, Reglas de Viena que se encuentren en vigor.- **OCTAVO: "DESCUENTOS Y CESION DE CREDITO": "EL(LA) ACREDITADO(A)"**, autoriza a **BAC|CREDOMATIC** para descontar, enajenar, subrogar y/o para ceder total o parcialmente el crédito a que se refiere este contrato y los instrumentos creados con base en el mismo.- **NOVENO: "DEVOLUCION DE SALDOS DEUDORES Y LUGAR DE PAGO": I) "EL(LA) ACREDITADO(A)"** devolverá las sumas que adeude a **BAC|CREDOMATIC,** bajo éste contrato en los plazos establecidos en cada uno de los documentos a que se refiere la cláusula "Formas de Disposición", si resultare aplicable y en su defecto al vencimiento del plazo de utilización del crédito consignado en la cláusula "Procedimiento de Determinación de Incumplimiento" siguiente al extinguirse el crédito o darse por terminado anticipadamente el contrato.- **II)** Lo mismo se entenderá respecto a los intereses, retenciones legales

MODELO

de impuesto y gravámenes en su caso, comisiones y gastos incluidos en estas las costas procesales y personales en que **BAC|CREDOMATIC** haya incurrido para el reclamo de cualquier suma dispuesta de acuerdo a lo aquí pactado o en cualquier asunto relacionado con este contrato.- **III)** Todas las cantidades adeudadas conforme a lo aquí señalado que no tenga asignado interés específico, se considerará como préstamo a cargo de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** y devengarán el interés que se encuentre en vigencia al momento del pago, para este tipo de operación calculado desde el tiempo en que se hizo el desembolso respectivo por **BAC|CREDOMATIC. IV)** Todos los pagos deberán hacerse en las oficinas de **BAC|CREDOMATIC** o donde éste designe. **V)** Queda autorizado **BAC|CREDOMATIC** para aplicar cualquier saldo que existiere a favor de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, como ser depósitos de cualquier índole, así como también disponer de los valores o documentos al cobro, como pago parcial o total de la obligación aquí consignada. **DECIMO: "TERMINACION ANTICIPADA": I)** No obstante lo dispuesto en la cláusula anterior el derecho de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** para usar el crédito aquí consignado se extinguirá por las demás causas establecidas por el artículo 889 del Código de Comercio.- **II)** **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** manifiesta que la información financiera que ha presentado es cierta, correcta, y refleja la verdadera situación económica que ostenta, y en virtud de que este crédito ha sido otorgado en consideración a la información presentada, a la solvencia, posición financiera, situación crediticia y demás circunstancias particulares de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, tanto financieras como de toda otra índole, tal como se presentan a la fecha de este documento, **BAC|CREDOMATIC** podrá dar por terminado anticipadamente, en cualquier tiempo, el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte y exigir de inmediato los saldos deudores, intereses, retenciones legales de impuesto y gravámenes, en su caso, comisiones y gastos incluidos en estos las costas procesales y personales en que **BAC|CREDOMATIC** hubiere incurrido en cualquier asunto relacionado con este contrato, si a criterio exclusivo y único de **BAC|CREDOMATIC** estimase sin obligación de comprobación que las expresadas condiciones de

MODELO

“EL(LA) ACREDITADO(A)” han cambiado, modificando la opinión de **BAC|CREDOMATIC** en relación a su calidad crediticia. **III) “EL(LA) ACREDITADO(A)”**, se obliga a informar durante la vigencia del crédito, o para solicitar nuevos desembolsos, si se han dado cambios adversos en su situación económica, aún y cuando el Banco no le requiera estados financieros actualizados, siendo claro entonces el deber del deudor de revelar la información relevante que pueda afectar la decisión del Banco de otorgar o no el crédito o nuevos desembolsos. **BAC|CREDOMATIC** tendrá también el derecho de terminación anticipada y de exigir inmediatamente los saldos deudores y demás conceptos referidos en la fracción anterior de esta cláusula, si **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** dejase de pagar una cuota de intereses, capital o de ambos en cualquiera de las obligaciones del presente contrato, o si incumpliera alguna de las obligaciones, pactos o compromisos aquí consignados o asumidos con posterioridad; así como si **BAC|CREDOMATIC** comprobare que se proporcionaron declaraciones inexactas o que hubo reticencias relativas a circunstancias de **“EL(LA) ACREDITADO(A)”**, tales que **BAC|CREDOMATIC** no habría otorgado el presente crédito o no lo habría dado en las mismas condiciones si hubiere conocido el verdadero estado de cosas reservándose por este último caso el derecho de exigir los daños y perjuicios que hubiere sufrido.- **IV) “EL(LA) ACREDITADO(A)”** manifiesta que ha revelado de manera correcta y suficiente aquellas relaciones con personas y empresas que integran tanto su sociedad como su grupo de interés económico, y asume el compromiso de informar inmediatamente a **BAC|CREDOMATIC** sobre los cambios en la composición del grupo y/o composición social (accionaria/participación social), así como de cambios que afecten o puedan afectar adversamente la situación económica de quienes lo integren. **BAC|CREDOMATIC** podrá dar por vencidas las disponibilidades vigentes de **“EL(LA) ACREDITADO(A)”**, en caso que ocurra cualquier cambio en la composición del grupo económico, composición accionaria o social, o cambio que afecte la situación económica, así como por no cumplir con la obligación de informar.- **V) BAC|CREDOMATIC** podrá dar por vencido el

MODELO

préstamo en forma anticipada, en caso que tenga conocimiento respecto de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, por parte de la autoridad competente de alguna medida de prohibición temporal y/o permanente de transferir, convertir, enajenar, gravar, mover o disponer de bienes, productos, instrumentos u objetos utilizados o su custodia o control temporal o que hubiere indicio de que se han de realizar en la comisión de los delitos tipificados en la legislación hondureña, y cualquier otra actividad relacionada con actividades ilícitas o que ponga en peligro la(s) garantía(s) otorgada(s) en este acto o el patrimonio de **"EL(LA) ACREDITADO(A)".- VI) BAC|CREDOMATIC,** podrá dar por vencido el préstamo en forma anticipada, en caso de tener conocimiento de la comisión de un delito por parte de "**EL(LA) ACREDITADO (A)", "GARANTE PRENDARIO" y/o "AVAL SOLIDARIO".- DECIMO PRIMERO: "EL(LA) ACREDITADO(A)" o "EL(LA) GARANTE PRENDARIA"** (Cuando aplique cualquiera de estas figuras) expresa que para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la apertura de crédito que se le hiciere a **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** y a que se refiere este Instrumento en la suma consignada en la cláusula "Objeto del Contrato", más los intereses, corrientes y moratorios, aún los que excedan de los dos últimos años transcurridos y la parte vencida de la anualidad corriente, primas de seguro, comisiones y retenciones legales de impuestos y gravámenes, en su caso, gastos y costas personales, además por toda clase de créditos u obligaciones provenientes de cualquier otro tipo de préstamo, Contrato de Línea de Crédito, título valor, crédito abierto o Línea de Crédito en Contrato de Apertura de Crédito en Cuentas Corrientes y Uso por Medio de Tarjetas de Crédito, contraídas con **BAC|CREDOMATIC,** constituye la siguiente garantía: **PRENDA MERCANTIL DE PRIMER GRADO SIN DESPLAZAMIENTO sobre el siguiente vehículo :…….** Documentos de propiedad según factura proforma emitida por …….., que yo el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista; así mismo, agrega **"LA ACREDITADA"** que las prendas antes constituidas por determinación de **BAC|CREDOMATIC,** quedan depositadas en su poder, asumiendo por este acto todas las

MODELO

obligaciones propias del depositario especialmente las de conservar, guardar, y cuidar los bienes dados en prenda, a responder por su perdida y deterioro y a devolverlo con instrucciones expresas de **BAC|CREDOMATIC,** manifestadas por escrito, y resuelve que para el caso de ejecución Judicial conviene en que el bien prendado se venda en Pública subasta como lo establece el párrafo segundo del artículo 1303 del Código de Comercio, en relación al artículo 2087 del Código Civil y conforme a lo que establecen los artículos 887, 889 y demás aplicables del Código Procesal Civil, en concordancia con los artículos 55, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Garantías Mobiliarias, por medio de Notario o de dos Comerciantes establecidos en esta Ciudad, valoran el bien descrito anteriormente en la suma de …….. (Si fueran varios bienes muebles deberá designar el valor de remate entre todos los bienes que se dejan como garantía, tomando como base el valor del avalúo); cantidad que servirá de base para su venta en pública subasta; el(los) bien(es) prendado(s) queda(n) afecto(s) al pago de la totalidad de las obligaciones directas e indirectas que mantenga **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** en **BAC|CREDOMATIC** y por lo tanto no procederá liberar el gravamen sobre este(os) bien(es) mueble(s) mientras no cancele las obligaciones relacionadas en este Instrumento o cualquier otra deuda que mantenga con **BAC|CREDOMATIC**.- **DECIMO SEGUNDO: "PACTOS RELATIVOS A LA GARANTIA"**: **I) "EL(LA) ACREDITADO(A)" Y "EL(LA) GARANTE PRENDARIO(A)" (Cuando aplique)",** no podrán vender, permutar, traspasar, arrendar, donar ni dar en prenda, ni en ninguna otra forma enajenar o gravar el bien o los bienes que constituye(n) la(s) garantía(s), excepto que **BAC|CREDOMATIC** consienta lo contrario por escrito en forma anticipada a cualquier afectación de los mismos.- **II) "EL (LA) ACREDITADO(A)"** se compromete a dejar los documentos originales de propiedad de la garantía dada en prenda, en depósito de **BAC|CREDOMATIC**, hasta la cancelación total del préstamo, si solicitare la reposición de los documentos de propiedad ante cualquier autoridad competente en el Territorio Nacional, sin el consentimiento de **BAC|CREDOMATIC** por escrito, será motivo para dar por terminado este Contrato, con la

MODELO

responsabilidad civil y penal a que diere lugar si **"EL (LA) ACREDITADO(A)"** hiciere el traspaso del vehículo dado en prenda. De igual manera manifiesta que entiende y acepta que **BAC|CREDOMATIC** no es propietario de la (s) garantía (s) que otorga en este acto a favor del Banco, ni lo será, sino hasta el momento legal oportuno establecido de acuerdo a la legislación hondureña, ni tampoco es responsable por los permisos requeridos por la autoridad competente relacionados con la(s) garantía(s). **III) EL(LA) ACREDITADO(A)** se obliga a pagar todos los tipos de impuestos, gravámenes tributarios y/o municipales y/o tasas presentes o futuros sobre el (los) bien (es) constituido en garantía a favor del Banco, para la comprobación y cumplimiento de lo aquí estipulado deberá presentar los comprobantes y/o constancias correspondientes que **BAC|CREDOMATIC** lo requiera en su momento. En caso de adeudar cualquiera de los pagos antes descritos y encontrarse el crédito en la etapa de cobranza ya sea judicial o extrajudicial, **BAC|CREDOMATIC** tendrá la opción de pagar por cuenta de **EL(LA) ACREDITADO(A)** dichos valores, en caso que el Banco decida hacerlo, **EL(LA) ACREDITADO(A)** autoriza desde ahora a **BAC|CREDOMATIC** para cargarlo al préstamo en cuestión o debitarlo de cualquiera de las cuentas que mantenga con el Banco.- **IV) "EL (LA) ACREDITADO (A)** por este acto libera y exime de manera irrevocable a **BAC|CREDOMATIC** de toda responsabilidad civil, penal o administrativa, pasada, presente o futura, así como de toda acción derivada de algún vicio oculto, deterioro o siniestro que afecte el (los) bien (es) que esté adquiriendo, cuya(s) garantía(s) está dejando como respaldo del mismo, ya sea que esos eventos sean causados o lo hayan sido por fuerza mayor o caso fortuito. Asimismo, **EL (LA) ACREDITADO (A)** entiende y acepta que **BAC|CREDOMATIC** solamente proporciona el financiamiento para la realización del destino o propósito que en su oportunidad haya señalado **EL (LA) ACREDITADO (A). DÉCIMO TERCERO: "SEGUROS": "EL(LA) ACREDITADO(A)" Y LA "GARANTE PRENDARIA"** (cuando aplique) deberán mantener el (los) bien(es) prendado(s) en este Instrumento, debidamente asegurado (s), mientras existan saldos insolutos, así como también a tomar un seguro de vida y

MODELO

cualquier otro seguro en los casos que **BAC|CREDOMATIC** lo requiera. **EL (LA) ACREDITADO (A)** declara que ha sido informado del derecho a contratar libremente el(los) seguro(s) requerido(s), siempre y cuando sea con una compañía de seguros legalmente establecida en el país y autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que sean aceptable para **BAC|CREDOMATIC** y que cuenten con las coberturas mínimas exigidas en la normativa aplicable, por un monto que no sea inferior al valor del crédito, nombrando a **BAC|CREDOMATIC**, beneficiario irrevocable de la(s) póliza(s) respectiva(s); **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** se obliga anualmente a entregar el(los) endoso(s) original(es), así como copia de la(s) póliza(s) y aceptadas por el Banco para su custodia. **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** entiende y acepta, que en caso de no presentar la renovación de la(s) póliza(s) de seguro debidamente endosada(s) en un plazo de al menos treinta días (30) días hábiles de anticipación al vencimiento de la(s) misma(s), **BAC|CREDOMATIC** deberá, de conformidad con la normativa aplicable suscribir y hacer las renovaciones de la(s) póliza(s) de los seguros por cuenta de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** con la compañía aseguradora con la que **BAC|CREDOMATIC** mantenga su póliza colectiva, para garantizar el pago de lo adeudado, pagando por cuenta de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** las primas de dichos seguros, por lo que "**EL(LA) ACREDITADO (A)"** se obliga a presentar los requisitos necesarios para su suscripción. Las cantidades pagadas en tal concepto serán exigibles de inmediato o alternativamente podrá **BAC|CREDOMATIC**, cargarlas a este crédito a la cuota más cercana a la fecha de suscripción y/o renovación de la póliza de seguro, devengando el mismo tipo de interés pactado vigente para esta operación de préstamo, asimismo **"EL (LA) ACREDITADO(A)"** autoriza a **BAC|CREDOMATIC** a debitar dichos valores de cualquiera de sus depósitos. **"EL (LA) ACREDITADO(A)"** exime a **BAC|CREDOMATIC** de cualquier tipo de responsabilidad en caso que la compañía aseguradora se reserve el derecho de no aceptar y/o no renovar el (los) seguro(s) suscrito(s) y/o a suscribir que se remitió en nombre de **"EL (LA) ACREDITADO(A)"**. Lo

MODELO

anterior se entenderá sin perjuicio de que la mora o negativa de **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** a efectuar dichos pagos, constituya una causal de incumplimiento, en virtud de lo cual **BAC|CREDOMATIC**, podrá dar por vencido el plazo de todas las obligaciones de pago a cargo de **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** y exigir su pago judicial o extrajudicialmente; quedando entretanto garantizado su reembolso con la(s) garantía(s) antes constituida(s), y quedando autorizado también **BAC|CREDOMATIC** a debitar depósitos de cualquier índole, así como también disponer de los valores o documentos al cobro, para cancelar las primas o mensualidades del pago de los seguros. Asimismo si **“EL(LA) ACREDITADO(A)”** por cualquier motivo cancela en forma anticipada el monto del préstamo, los seguros se cancelarán automáticamente sin responsabilidad para **BAC|CREDOMATIC** a la fecha de cancelación del préstamo.- “**EL(LA) ACREDITADO (A)”** entiende y acepta que en los casos en los que **BAC|CREDOMATIC** financie la prima anual del seguro de vida, seguro de daños o cualquier otra clase de seguro y desee cancelar anticipadamente el préstamo y/o ha presentado algún reclamo ante la compañía de seguro y ha devengado la cobertura de un riesgo, se obliga a pagar la prima completa de esta póliza y por este medio autoriza para que del valor de la indemnización a recibir por “**EL(LA) ACREDITADO (A)”** o por sus beneficiarios se deduzca el valor de la(s) prima(s) pendiente(s) de pago.- En el evento que exista un siniestro, y aplique la indemnización, la compañía aseguradora cancelará a **BAC|CREDOMATIC** lo que corresponda, y éste a su vez lo aplicará al pago del préstamo, y en caso de resultar alguna diferencia o algún valor pendiente “**EL(LA) ACREDITADO (A)”** se obliga a cancelarlo, por lo cual se mantendrá vigente la obligación hasta que “**EL(LA) ACREDITADO (A)”** lo cancele. Asimismo, siempre en el caso de existir un siniestro y no aplique la indemnización, “**EL(LA) ACREDITADO (A)”** continuará con el pago de la obligación contraída y con los demás seguros que apliquen. “**EL(LA) ACREDITADO (A)”**entiende y acepta que la compañía aseguradora cubrirá únicamente los riesgos detallados en su póliza de seguro. “**EL(LA) ACREDITADO (A)”** libera de responsabilidad a **BAC|CREDOMATIC** en el evento que por mora

MODELO

de cualquier tipo, ya sea del cumplimiento de la obligación, falta de presentación de documentos o cualquier otro por parte de "**EL(LA) ACREDITADO (A)"** no se pueda suscribir y/o renovar la(s) póliza(s) correspondiente (s), así como reclamar la indemnización del (los) seguro(s). Si "**EL(LA) ACREDITADO (A)"** desea modificación del valor asegurado, ya sea aumentarlo o disminuirlo, deberá solicitarlo por escrito a **BAC|CREDOMATIC** adjuntando la documentación que sea requerida por la compañía aseguradora, y en caso de aplicar, "**EL(LA) ACREDITADO (A)"** acepta pagar inmediatamente el valor correspondiente de las primas por la modificación solicitada, por lo que cambiará el plan de pago (amortización). **EL(LA) ACREDITADO (A)** autoriza a **BAC|CREDOMATIC** para que pueda compartir y por ende revelar información a la compañía aseguradora seleccionada(s), relacionada con los seguros que respaldan la operación de crédito, tales como: 1) Información de general; 2) Avalúos del (los) bien(s) dejados en garantía; 3) Facturas proformas en caso que aplique; 4) Estados de cuenta en caso de indemnización por siniestro; 5) Certificación de socios o accionistas; 6) Números de préstamos; y 7) Otros documentos que sean necesarios para correcta y completa administración de los seguros que respaldan las operaciones de crédito. **DÉCIMO CUARTO: "PROCEDIMIENTO DE DETERMINACION DE INCUMPLIMIENTO":** En caso de contravención o incumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones contenidas en esta Escritura o de cualquiera otra obligación a favor de **BAC|CREDOMATIC,** o si ha llevado a engaño o a error a **BAC|CREDOMATIC** por suministración información falsa, incorrecta, por ocultar y/o no advertir expresamente acerca de la verdadera situación económica que tiene **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, o se encontrare en estado de insolvencia, dará derecho a **BAC|CREDOMATIC,** a dar por vencida anticipadamente la obligación a cargo de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** y a exigir extrajudicial o judicialmente el pago del capital, sus intereses y gastos , sin perjuicio de exigir otras responsabilidades civiles o penales que se le puedan reclamar a **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, sirviendo para el efecto de acreditar la deuda vencida con el estado de cuenta certificado por el Contador de

MODELO

BAC|CREDOMATIC, documento que se considerará que forma parte integral de esta Escritura. Es entendido que las obligaciones que se amparan en el presente contrato, vencerán por anticipado y podrán cobrarse como si fueren de plazo vencido con sus intereses y gastos sea extrajudicial o judicial, si concurriere cualquiera de las circunstancias siguientes: **I)** Si **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** se atrasa en el pago de una cuota o abono a capital o intereses.- **II)** Contravención o incumplimiento por parte de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, de cualquiera de los actos que se le prohíbe realizar en este Instrumento, así como contravención de las disposiciones legales vigentes.- **III)** Si **BAC|CREDOMATIC** se enterare y comprobare que **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** no le proporcionó información completa de los estados financieros que le presentó cuando le solicitó el crédito aquí contenido y que sirvió de base para el otorgamiento del mismo. En el caso que se encuentre en proceso el trámite de cobranza judicial o extrajudicial, los intereses corrientes y moratorios no se interrumpirán.- **DECIMO QUINTO: "COBRANZA EXTRAJUDICIAL":** En caso de cobro extrajudicial **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** declara: Que es entendido y convenido que **BAC|CREDOMATIC** queda facultado**,** para determinar si ha cumplido con las obligaciones por él asumidas en la presente Escritura, sirviéndole al efecto la simple nota de la Gerencia General de **BAC|CREDOMATIC**, o de la persona que designe. Asimismo **BAC|CREDOMATIC** podrá realizar el cobro extrajudicial por medio de llamadas telefónicas, envío de correspondencia, visitas, fax, medios electrónicos, medios de telefonía celular en las direcciones para efectos de notificaciones proporcionada en la comparecencia de este instrumento público; y en caso que **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** quiera llegar a un acuerdo extrajudicial deberá asumir todos los costos administrativos y operativos incurridos en las gestiones de cobranza extrajudicial, así como los honorarios del profesional del derecho que intervenga en la recuperación extrajudicial del capital vencido e intereses que se encuentren en mora. Los honorarios serán de conformidad con lo establecido en el Arancel del Profesional del Derecho vigente y el tarifario por gastos administrativos que está publicado en la página web de **BAC|CREDOMATIC**

MODELO

https://www.baccredomatic.com.- **DECIMO ……..: "FIANZA SOLIDARIA Y/O AVAL SOLIDARIO (Cuando aplique en la aprobación del crédito)"** cuando aplique: Expresa el señor …….., en su condición de _____, que para garantizar ulteriormente las obligaciones derivadas del crédito abierto otorgado a favor de **"EL(LA) ACREDITADO(A)"**, por este acto se constituye, de conformidad con el Artículo 2021, así como con los demás aplicables del Código Civil y haciendo formal renuncia de los beneficios de excusión y de extinción de la fianza que le conceden los Artículos 2029 y 2050 de dicho Código, en **FIADOR(A) SOLIDARIO(A)** de "**EL(LA) ACREDITADO(A)";** y, en base a la aplicabilidad del principio de la analogía contenido en el Artículo 715, del Código de Comercio, en relación a lo normado en los artículos 526, 600 y demás atinentes de dicho Código, por este acto se obliga solidariamente, y por ende, responde insolidum, por todas las obligaciones que sean en deberle **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** a **BAC|CREDOMATIC**, y por tanto, se constituye en su **FIADOR SOLIDARIO(A)**, y desde luego, en codeudor(a) mercantil, y en consecuencia, responde en forma solidaria de todas las obligaciones pendientes que tenga **"EL(LA) ACREDITADO(A)",** que sean derivadas del crédito a que se refiere esta Escritura, y a este efecto, autorizan a **BAC|CREDOMATIC** para que pueda perseguir sus bienes en cualquier lugar donde se encuentren.-**DÉCIMO SEXTO: "PLAZO Y LUGAR PARA INTERPONER RECLAMOS":** De acuerdo al Artículo 1707 del Código de Comercio, **"EL(LA) ACREDITADO(A)"** tendrá un plazo de dos (2) años para que prescriba su derecho a interponer reclamos originados de la presente escritura ante **BAC|CREDOMATIC**. El cliente tiene derecho a presentar sus reclamos, en primer lugar, ante **BAC|CREDOMATIC**, en cualquiera de las Sucursales del Banco a nivel nacional y en caso de no estar conforme con lo resuelto por el Banco, podrá recurrir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o a cualquier otra instancia de acuerdo a la legislación aplicable. La interposición de un reclamo ante **BAC|CREDOMATIC** no exime al reclamante de cumplir con el pago de sus obligaciones así como los intereses corrientes y moratorios generados con anterioridad o posterioridad al reclamo, ni cualquier otro cargo que haya

MODELO

contratado expresamente con **BAC|CREDOMATIC**.- **DECIMO SEPTIMO: "RENUNCIA DE DOMICILIO Y SUMISION EXPRESA DE JURISDICCION":** Los comparecientes renuncian a su domicilio propio y se someten expresamente en todo lo relacionado con el presente contrato a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de ……**(relacionar el Juzgado de acuerdo con el lugar donde se formaliza la escritura)**.- **DECIMO OCTAVO: "ACEPTACION DE DECLARACIONES Y GARANTIA":** El señor ….**insertar el nombre del representante legal del Banco,** en el carácter con que actúa declara: Que es cierto todo lo expresado anteriormente por los señores **…,** en la condición con que compareció cada uno de ellos, que acepta para su representado **BAC|CREDOMATIC,** las estipulaciones hechas, que acepta la **PRENDA MERCANTIL DE PRIMER GRADO SIN DESPLAZAMIENTO**, constituida a su favor en garantía y cumplimiento del préstamo concedido y está de acuerdo con el avalúo del inmueble gravado para efecto de remate en caso de incumplimiento.- Así lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que tienen para leer por si esta Escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman conformes estampando su huella digital del dedo índice derecho; de todo lo cual del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio de unos y otros, doy fe; de haber hecho la advertencia relativa a la inscripción de la presente Escritura en el Registro correspondiente; así como de haber tenido a la vista los Documentos Nacionales de Identificación, Carne de Extranjero Residente en Honduras (cuando aplique) y Registros Tributarios que por su orden son: 1.- **…:** Documento Nacional de Identificación / Carné de Residente/ Pasaporte número… (…-…-…), Registro Tributario Nacional número: …, 2.- Registro Tributario Nacional de la Sociedad: **…**; **…:** … (…-…-…), 2.- **…:** Documento Nacional de Identificación (…-…-…), 3.- …, 4.- …Registro Tributario Nacional número: …, **y insertar el nombre del representante legal del Banco:** Documento Nacional de Identificación _____**,** Registro Tributario Nacional de **BAC|CREDOMATIC** número: **08019995222486.- DOY FE.**

MODELO